

ADMINISTRACIÓN LOCAL

957/26

AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR

EDICTO

Don Antonio R. Salas Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcóntar (Almería):

HACE SABER: Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2026 el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2026, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 Marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se expone al público, en la Secretaria del Ayuntamiento y estará de manifiesto por un PLAZO DE QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Asimismo, dicho anuncio se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.alcontar.es>].

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo indicado no se presentaren reclamaciones.

En caso contrario el Pleno dispondrá de un PLAZO DE UN MES para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Las reclamaciones se entenderán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieren en el acto de aprobación definitiva.

En Alcóntar, a 8 de abril de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Ramón Salas Rodríguez.